Asunción, 16 de abril de 2019

NOTA SENATUR UOC N° 486/19

Señores
FM COMERCIAL
Rio Janeiro 118 c/ Avda. San Antonio
Tel.: 021 991480
Email: francismendoza79@hotmail.com
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 05/2019 – **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID Nº 352.141"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 436/2019** del 14 de abril de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado, los ítems Nº 5, 11, 12, 14, 16, 17, 20, 21, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 67, 69 y 72 por un monto total de **Gs. 17.986.500 (Guaraníes diecisiete millones novecientos ochenta y seis mil quinientos).**

A tal efecto deberá acercarse a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 3 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 1.798.650), dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Pedro Ocampos
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Jose Espinola

De: Fran mendoza benitez <francismendoza79@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 22 de abril de 2019 01:46 p.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: RE: Nota comite evaluador

Recibi Conforme
Francisco Mendoza
Gracias

De: Jose Espinola <jespinola@senatur.gov.py>
Enviado: martes, 16 de abril de 2019 14:58
Para: francismendoza79@hotmail.com
Asunto: Nota comite evaluador

Buenas tardes

Se adjunta la nota de adjudicación del Llamado de **"Adquisición de Útiles de Oficina y Artículos de Papel e Impresos con Criterio s de Sustentabilidad" – ID Nº 352.141**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Dpto. de Adjudicaciones

Asunción, 16 de abril de 2019

NOTA SENATUR UOC N° 487/19

Señores
PAPELERA GUAIRA S.A
Julio Decoud 1380 e/ Lerida y Cap. Del Puerto
Tel.: 021 212820
Email: licitaciones@guairal.com.py
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 05/2019 – **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID Nº 352.141"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 436/2019** del 14 de abril de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado, , los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 42, 47, 48, 58, 59, 60, 61 y 64 por un monto total de **Gs. 45.458.785 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco).**

A tal efecto deberá acercarse a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 3 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 4.545.879), dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Pedro Ocampos
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Jose Espinola

De: Emilio Toledo <licitaciones@guaira.com.py>
Enviado el: lunes, 22 de abril de 2019 08:56 a.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: Re: Nota Adjudicacion

Buenos días.

Acusamos recibo de notificación 487/19
Gracias.

Lic. Emilio Toledo López.
PAPELERA GUAIRÁ S.A.
Julio Decoud Nº 1380 c/ Capitán del Puerto
Teléfonos: 021 212 820 - 021 445 193.
Lunes a Jueves de 9:00 a 16:00 horas.
Viernes de 9:00 a 13:00 horas

El mar., 16 abr. 2019 a las 15:00, Jose Espinola (<jespinola@senatur.gov.py>) escribió:

Buenas tardes

Se adjunta la nota de adjudicación del Llamado de **"Adquisición de Útiles de Oficina y Artículos de Papel e Impresos con Criterio s de Sustentabilidad" – ID Nº 352.141**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Asunción, 16 de abril de 2019

NOTA SENATUR UOC N° 488/19

Señores
KUATIAPO S.A
Monseñor Bogarin 1586 c/ Cerro Porteño
Tel.: 021 6897000
Email: lbaez@kuatiapo.com.py
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 05/2019 – **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID Nº 352.141"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 436/2019** del 14 de abril de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado los ítems Nº 41, 62, 63, 65, 68, 70 y 71 por un monto total de **Gs. 39.177.050 (Guaraníes treinta y nueve millones ciento setenta y siete mil cincuenta).**

A tal efecto deberá acercarse a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 3 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 3.917.705), dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Pedro Ocampos
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Jose Espinola

De:	Liliana Baez <lbaez@kuatiapo.com.py>
Enviado el:	miércoles, 17 de abril de 2019 09:14 a.m.
Para:	Jose Espinola
Asunto:	Re: Nota adjudicacion
Datos adjuntos:	image003.jpg; Kuatiapo_FirmaDigitalcentral_Liliana Báez .jpg

Buen día...

Recibido, muchas gracias !

Saludos,

Liliana Báez.
Kuatiapo S.A.

De: "Jose Espinola" <jespinola@senatur.gov.py>
Para: lbaez@kuatiapo.com.py
Enviados: Martes, 16 de Abril 2019 15:01:43
Asunto: Nota adjudicacion

Buenas tardes

Se adjunta la nota de adjudicación del Llamado de **"Adquisición de Útiles de Oficina y Artículos de Papel e Impresos con Criterio s de Sustentabilidad" – ID N° 352.141**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Asunción, 16 de abril de 2019

NOTA SENATUR UOC N° 490/19

Señores
COPEL S.A.
Jejui 458 c/ Alberdi
Tel.: 021 494513
Email: licitaciones@copel.com.py
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 05/2019 – **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID Nº 352.141"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 436/2019** del 14 de abril de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado el ítem Nº 37 por un monto total de **Gs. 1.300.000 (Guaraníes un millón trescientos mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 3 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 130.000), dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Pedro Ocampos
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Jose Espinola

De: Licitaciones Copel <licitaciones@copel.com.py>
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2019 08:06 a.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: Re: Nota Adjudicacion
Datos adjuntos: image003.jpg

Buenos días
Hago acuse de recibo

Atte.

Rocío Sosa
Dpto. Licitaciones
(021) 494 513 - Interno: 2061
(0986) 511 430
COPEL S. A.

De: "Jose Espinola" <jespinola@senatur.gov.py>
Para: licitaciones@copel.com.py
Enviados: Martes, 16 de Abril 2019 15:03:17
Asunto: Nota Adjudicacion

Buenas tardes

Se adjunta la nota de adjudicación del Llamado de **"Adquisición de Útiles de Oficina y Artículos de Papel e Impresos con Criterio s de Sustentabilidad" – ID N° 352.141**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Asunción, 16 de abril de2019

NOTA SENATUR UOC Nº 491/19

Señores
MOLMAN S.A
Dirección: Choferes del Chaco N° 1602 - Asunción
Tel: (021) 600 337 Fax: (021) 601729
molmansa@hotmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 – **"Adquisición de útiles de Oficina y Artículos de Papel, Cartón e Impresos con Criterio de Sustentabilidad"** – individualizado con ID Nº 353.141". - ***Comunicación de no Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 436/2019** del 14 de abril de 2019, le comunico que la Firma a la cual representa no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Pedro Ocampos
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Jose Espinola

De: Molman S.A. <molmansa@hotmail.com>
Enviado el: martes, 16 de abril de 2019 03:16 p.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: RE: Nota Adjudicacion

Importancia: Alta

Recibido, asimismo aprovecho la ocacion a fin se sirva informa las empresas que resultaron adjudicadas, porque monto, como asimismo el envio del Acta de Evaluacion y Cuadro Comparativo de Ofertas.
Saludos,
Miryam M de Molas

De: Jose Espinola <jespinola@senatur.gov.py>
Enviado: martes, 16 de abril de 2019 15:04
Para: molmansa@hotmail.com
Asunto: Nota Adjudicacion

Buenas tardes

Se adjunta la nota de no adjudicación del Llamado de **"Adquisición de Útiles de Oficina y Artículos de Papel e Impresos con Criterio s de Sustentabilidad" – ID Nº 352.141**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Dpto. de Adjudicaciones

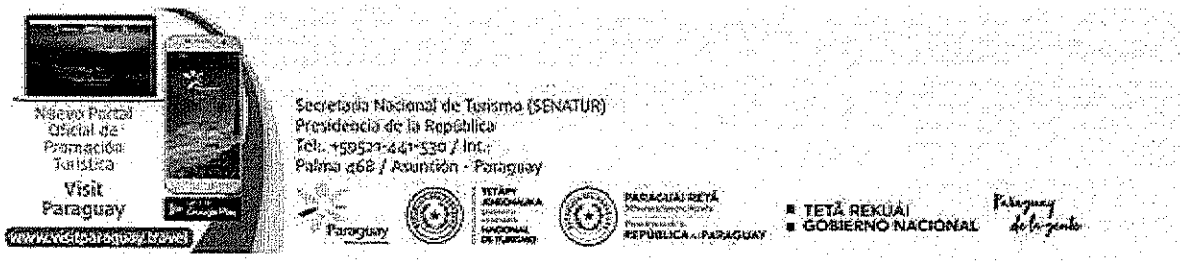

Asunción, 16 de abril de2019

NOTA SENATUR UOC Nº 492/19

Señores
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L
Dirección: C. Isaurralde 136 c/ Mcal. López
Tel: (021) 675263
Email: e_rodrigo@tigo.com.py
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 – **"Adquisición de útiles de Oficina y Artículos de Papel, Cartón e Impresos con Criterio de Sustentabilidad"** – individualizado con ID Nº 353.141". - ***Comunicación de no Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 436/2019** del 14 de abril de 2019, le comunico que la Firma a la cual representa no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Pedro Ocampos
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Jose Espinola

De: Enzo Rodrigo Miranda Nuñez <e_rodrigo@tigo.com.py>
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2019 01:06 p.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: RE: Nota Adjudicación

Jose

por favor remitir copia del informe de evaluación.

Saludos

Enzo Miranda Nuñez

De: Jose Espinola [mailto:jespinola@senatur.gov.py]
Enviado el: martes, 16 de abril de 2019 15:06
Para: e_rodrigo@tigo.com.py
Asunto: Nota Adjudicacion

Buenas tardes

Se adjunta la nota de no adjudicación del Llamado de **"Adquisición de Útiles de Oficina y Artículos de Papel e Impresos con Criterio s de Sustentabilidad" – ID Nº 352.141**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Dpto. de Adjudicaciones

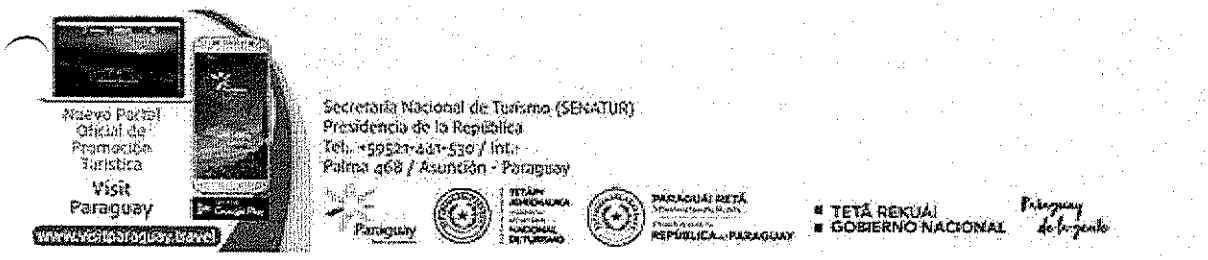

El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.

TETÃPY JEHECHAUKA SÃMBYKYHA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de abril de 2019

NOTA SENATUR UOC N° 489/19

Señores
IN DESIGN S.R.L
Bruno Guggiari 1823 c/ Guatambu
Tel.: 021 334025
Email: licitaciones@indesign.com.py
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 05/2019 – **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID Nº 352.141"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 436/2019** del 14 de abril de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado los ítems Nº 18 y 31 por un monto total de Gs. **2.485.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 3 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 248.500), dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

REPORTE DE TRANSMISION

22 ABR. 2019 13:51

SU LOGO : UOC
SU NÚMERO DE FAX : 0000450966